



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11 / 5	Hs. 12:41
Numero: 411	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

NOTA N° 60 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 11 de Mayo de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 16 de Mayo, en virtud de los fundamentos que a continuación expongo.

Hace ya un año elevamos al Departamento Ejecutivo Municipal una consulta relativa a cuestiones relacionadas con la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Casa de Ushuaia.

A la fecha, superados ampliamente los plazos que establece la Ordenanza Municipal N° 2487 no hemos recibido respuesta alguna, razón que nos motiva la necesidad de reiterar lo ya requerido, señalando que de persistir esta actitud reticente se impulsará el procedimiento necesario para requerir las sanciones correspondientes a los responsables de esta falta administrativa.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

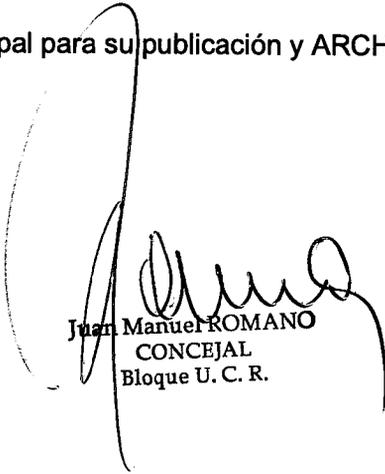
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de información que a continuación se detalla, mediante las áreas correspondientes y en los plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487:

- a. Estado actual de trámite del Expediente SG 772/2016;
- b. Informe respecto a la contratación directa con la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa para el alquiler de oficinas y espacios destinados a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires y Casa de Ushuaia, por un monto total de \$1.656.000;
- c. Informe detallado de las circunstancias que avalen la utilización del artículo 110 inc. d.apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3696 y medidas adoptadas con posterioridad;
- d. Detalle de las acciones llevadas a cabo en la Delegación Municipal en Buenos Aires y las funciones y objetivos asignados;
- e. Acciones desarrolladas por el área de turismo creada en dicho marco, tal como se manifiesta en el Decreto Municipal N° 854/2016;
- f. Acciones desarrolladas por el área cultural creada en dicho marco, tal como se manifiesta en el Decreto Municipal N° 854/2016;
- g. Acciones desarrolladas por el área de juventud creada en dicho marco, tal como se manifiesta en el Decreto Municipal N° 854/2016;
- h. Actividades realizadas en las instalaciones de la Delegación Municipal en el marco del intercambio y trabajo coordinado con Embajadas extranjeras;
- i. Actividades realizadas en las instalaciones de la Delegación Municipal en el marco de la generación de relaciones con diversas localidades del país y asociaciones civiles, detallando los convenios suscriptos;
- j. Cantidad de cargos de gabinete afectados a la Delegación discriminados por área;
- k. Cantidad de personal afectado a la Delegación discriminando: modalidad, fecha de inicio, tareas asignadas, etc;
- l. Cantidad de Contratos de Locación asignados a la delegación indicando fecha de inicio, condiciones y área de desempeño;
- m. Detalle de las tareas llevadas a cabo por la Dra. Graciana Peñafort Colombi en el marco del Contrato 10182 y circunstancias que originaran la modificación del mismo y la exigencia de una mayor disponibilidad horaria;
- n. Fondos permanentes autorizados a la Delegación;
- o. Caja chica con la que cuenta el área;
- p. Todo otro dato que estime pertinente y documentación que ilustre los requerimientos efectuados.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.